



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)
Despacho Comisorio No. 4174

En atención al Despacho Comisorio **No. 4174** fechado el 29 de octubre del 2018, proveniente del **JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, mediante el cual se comisionó a este Despacho Judicial para la práctica de la diligencia de secuestro del bien mueble (vehículo) distinguido con placas **RNW-952**, de propiedad de la parte demandante **JOSE DANIEL MARTINEZ LEON**, se confiere la facultades legales, inclusive la de designar secuestre y señalar honorarios, sin embargo, para poder materializar el auxilio, se requiere al Juzgado Comitente para que se sirva manifestar si este comisionado cuenta con la facultad para subcomisionar teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal tiene jurisdiccionalmente decidida su competencia para realizar comisiones judiciales, dado que a través de una dependencia de la entidad territorial (Comisiones Civiles) en virtud de la colaboración armónica entre las Rama del Poder Público se efectúan las diligencias de secuestro y entregas, Igualmente se requiere con el fin de que alleguen al Despacho un certificado de tradición del vehículo objeto de secuestro.

Por lo anterior, se ordena remitir oficio con copia de este auto al Juzgado Comitente, para los fines pertinentes.

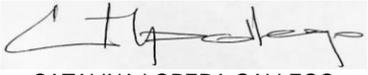
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 95
DEL 21 DE JUNIO DE 2022



CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8212df432f62e83b3ea3dfb9dc98d29475f5b910869fbfb940ccef84338d74a**

Documento generado en 17/06/2022 03:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>